SELLO 4.º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — AÑO DE 1836

Cuentas
Prorroga p.a la formacion de las de Prop.s

Sr. Gov.or Civil de la Prov.a de Murcia en veinte y cinco de Ene-
ro ultimo en el q.e se solicitaba la prorroga necesaria para
la formacion de las cuentas de Propios pertenecientes al año
pp.do y se vió la providencia por dho. Gefe en veinte y ocho
de Abril ultimo en conformidad con lo expuesto p.r la Contad.a
Gral. de Propios, concediendo un mes p.a la formacion de las
espresadas cuentas. Y entendido por este Ayunt.o acordó: Que-
da en su inteligencia, y se haga saber al Deposit.o de Propios
D. Mateo Marcos p.a su cumplimiento.

En 8 de Mayo de 1836 se notificó el acuerdo al Deposit.o de Prop.s

Quinto
Captura de un desertor.

Viose un oficio del Sr. Gov.or Civil de la Prov.a fha. veinte
y nueve de Abril ult.o relativo a la captura del quinto por
el contingente de esta ciudad Tomas Alonso q.e ha desertado con
las prendas de vestuario y armamento, previniendo tambien
que como tenga efecto a aquella capital. Y entendido p.r este Ayun-
tamiento acordó: Que el Sr. Presidente tenga a bien pro-
ceder a las mas activas diligencias p.a conseguir la captu-
ra del quinto de que se trata, o en su defecto se pueda
presente, oficiandose al expresado Sr. Gov.or Civil el resultado.

20 p%
Sobre responsabilidad del Sr. Marq.s de Camachos.

Se vió un oficio del Sr. Marques de Camachos su fha.
once de Abril ult.o dirigido al Sr. Gov.or Civil de la Prov.a relativo
a que indemnizandose como individuo de la Comp.a q.e ha sido
apremiada p.r el pago del veinte por ciento de los caudales de
Propios de los años mil ochocientos treinta y cuatro y treinta
y cinco, siendo asi q.e no solo no ha prestado su voto p.a di-